



Fecha: La de la firma

Expediente núm.: CONTR 2023 652674 -Expediente CPC 2023/054-

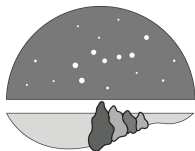
Asunto: Contrato administrativo para la prestación del servicio de asesoramiento laboral, fiscal y de gestión de nóminas / Acta de la Mesa de Contratación núm. 6 toma conocimiento informe alegaciones sobre anormalidad y propuesta de adjudicación

En Granada, siendo las 11:35 horas del día 16 de enero de 2024, se ha reunido en el Área de Presidencia / Dirección del Edificio "Macroscopio" del Parque de las Ciencias, previa la oportuna convocatoria, la Mesa de Contratación designada al efecto compuesta por:

- **Presidente:** D. Javier Medina Fernández, Vicedirector del Consorcio Parque de las Ciencias.
- **Vocales:**
 - D. Ángel R. Rodríguez Varón, representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
 - D. Alberto Sánchez Martín, representante del Servicio Jurídico Provincial de Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
 - D^a. Salud Sánchez Sierra, Técnica de Gestión de Dirección.
 - D^a. Susana Clivillés Franco, Técnica de Contratación.
- **Secretario:** D. Fernando Vélez Fernández, Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico.

Asiste también D. David Álvarez Sánchez, Jefe del Servicio de Administración y Personas - que actúa también como Gestor de Apertura-.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les pueda proporcionar.



Tras estas manifestaciones, por parte del Secretario de la Mesa se da lectura al Acta de la reunión de fecha 21 de diciembre pasado. Dado que no hay observaciones sobre su contenido, se aprueba por unanimidad.

En relación con el objeto de esta convocatoria, el Secretario de la Mesa señala que, de acuerdo con lo acordado por este órgano en la reunión citada, se requirió a las licitadoras cuyas ofertas podían estar incursas en presunción de anormalidad en función de los parámetros fijados por el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación -PCAP-, para que aclarasen y justificasen los términos de las mismas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-. En este sentido, las licitadoras afectadas por tal circunstancia fueron:

- Auren Abogados y Asesores Legales AGP.
- Unive Abogados Sector Público SLP.
- Barcam & Gerimar Asesores SL.
- Galex Consultores de Empresas SL.
- Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra SL.
- Gestoría López Santana SLP.

Concluido el plazo previsto para la presentación de alegaciones y justificación de los términos de las ofertas, todas ellas han sido analizadas por los Servicios Técnicos de la entidad con el resultado que se plasma en el informe del día 11 de enero y del que ahora se da cuenta. En este sentido, analizado este documento -que queda incorporado a este Acta como Anexo I-, la Mesa de Contratación hace suyo su contenido en todos sus términos, acordando por tanto que las licitadoras que se relacionan seguidamente no continúan en el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en el PCAP y el artículo 149 de la LCSP:

- Barcam & Gerimar Asesores SL.
- Galex Consultores de Empresas SL.
- Unive Abogados Sector Público SLP.
- Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra SL.

Dado que en la reunión de la Mesa de Contratación del día 21 de noviembre se procedió a la apertura del sobre núm. 3 de las distintas licitadoras -documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas y de manera automática- y a la toma de conocimiento de las ofertas económicas presentadas y demás aspectos a tener en cuenta, se incluye ahora el cuadro comprensivo de las correspondientes a aquellas que, de conformidad con lo expresado, continúan en el procedimiento:



CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA LICITADORAS

LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA
Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP	26.596,80 €
Manuel Jódar Asesores SLP	34.800,00 €
Gestoría López Santana SLP	35.142,27 €
Salinero y Bautista SLP	37.439,91 €

A continuación, se procede a puntuar las ofertas económicas de acuerdo con lo indicado en el Anexo I del PCAP de aplicación. Así, la puntuación total obtenida por las licitadoras teniendo en cuenta los criterios indicados es la que consta en el siguiente cuadro:

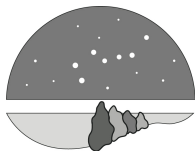
CUADRO VALORACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN SERVICIO	TOTAL
Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP	26.596,80 €	50,00
Manuel Jódar Asesores SLP	34.800,00 €	15,40
Gestoría López Santana SLP	35.142,27 €	13,96
Salinero y Bautista SLP	37.439,91 €	4,27

La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor y aquellos otros evaluados mediante la aplicación de fórmulas y de manera automática es la que se recoge en el cuadro que se incluye a continuación, quedando clasificadas por orden decreciente -artículo 151 LCSP-:

CUADRO PUNUTACIÓN TOTAL LICITADORAS

LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP	46,50	50,00	96,05
Gestoría López Santana SLP	50,00	15,40	65,40
Manuel Jódar Asesores SLP	40,00	13,96	53,96
Salinero y Bautista SLP	33,00	4,27	37,27



A la vista del resultado indicado, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación de la entidad como mejor oferta la presentada por la licitadora AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP, que ha obtenido un total de 96,05 puntos y una proposición económica que asciende a la cantidad de veintiséis mil quinientos noventa y seis euros con ochenta céntimos de euro -26.596,80 €, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

Por último, la Mesa de Contratación acuerda que se requiriera a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- a la licitadora propuesta como adjudicataria por **plazo de 10 días hábiles** para que proceda a presentar la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Finalizado el plazo indicado, y a la vista del resultado de este trámite, la Mesa de Contratación adoptará el acuerdo definitivo que proceda.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación y en la LCSP, este Acta se hará pública a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- y mediante su inserción en el Perfil del Contratante de la entidad.

Y sin más asuntos que tratar, la reunión de la Mesa concluye a las 11:50 horas del día señalado en el encabezamiento.

Javier Medina Fernández
Presidente

Fernando Vélez Fernández
Secretario